

DOCUMENTO DE POSICIÓN NICARAGUA

Presencia de Transgénicos en Centroamérica y El Caribe





ALIANZA DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD NICARAGUA

Editado por:

Alianza de Protección a la Biodiversidad -
Nicaragua

Se autoriza la reproducción total o parcial
de éste material para fines educativos no
comerciales, únicamente citando la fuente.

Este documento ha sido diseñado y
diagramado en las Oficinas del
Centro Humboldt por:

Abdel García G., Julio H. Sánchez y
Marco Innvernizzi
Managua, Nicaragua - Febrero 2005
1,000 Ejemplares.

Antecedentes

En la segunda mitad del Siglo XX, se introducen los Organismos Genéticamente Modificados¹ (OGM) a escala de mercado para la producción, reproducción de semillas y alimentos. Surgen para sustituir la fracasada “Revolución Verde”, que prometió reducir en un 50% el hambre en el mundo y más bien, generó deterioro ambiental, pérdida de la diversidad biológica, afectaciones a la salud humana y mayores índices de mortalidad, entre otros.

En la década de los 90, preocupadas por el impacto de esta nueva biotecnología, instituciones científicas y organizaciones ambientalistas de gran cantidad de países inician la identificación de los riesgos que trae el uso de los OGM.

Se han reconocido impactos potenciales en distintos ámbitos como:

- **En la salud humana:** Alergias agudas y crónicas, afectaciones al sistema digestivo, efectos en el metabolismo, cáncer, alteración genética, resistencia a antibióticos, reducción de órganos en fetos², etc.
- **En la economía:** Alza en los costos de producción, dependencia de empresas biotecnológicas, aumento de desempleo y exclusión social, amenaza a agricultura orgánica, incremento de vulnerabilidad de pequeños y medianos productores, etc.
- **En el ambiente:** Pérdida de diversidad biológica por desplazamiento de especies nativas, erosión del germoplasma nativo y desarrollo de “super malezas”. A algunas semillas transgénicas que se les inserta genes para producir su propio plaguicida, generan nuevas plagas resistentes y alteran el equilibrio ecológico, entre otros.

Se ha introducido ilegalmente³ OGM en países pobres (como Bolivia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, entre otros), con dietas basadas en alto consumo de cereales. Estos procesos se refuerzan con la vulnerabilidad ante los desastres, ausencia y/o debilidad en sus marcos regulatorios, incapacidad institucional y complicidad de los Gobiernos. En estas condiciones, Centroamérica y el Caribe representan un mercado potencial para las transnacionales productoras de OGM.

La controversia sobre alimentos modificados genéticamente comenzó en el año 2000 con protestas por el envío de ayuda alimentaria con transgénicos en India y en diversos países latinoamericanos. En el 2002, ésta crece cuando varios países del sur de África durante una crisis alimentaria, rechazaron la ayuda alimentaria que contenía transgénicos.

El Programa Mundial de Alimentos (PMA), siendo un programa del Sistema de Naciones Unidas, en principio se supone que distribuye alimentos inocuos. Sin embargo, los países africanos se vieron en la disyuntiva de elegir entre aceptar alimentos con OGM o ver su gente pasar hambre.

¹ Organismos con nueva combinación de genes, insertados o transferidos de otras especies mediante técnicas de biotecnología moderna (maíz con bacteria “bacterium Bacillus thuringiensis”, tomate con pez, maíz con alacrán, entre otros).

² Se recomienda la lectura del Estudio “Genetically Modified Foods: Potential Human Health Effects”, Dr. Arpad Pusztai, Rowett Research Institute de Escocia.

³ El artículo 7 del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología o Protocolo de Cartagena de la Naciones Unidas establece que debe existir un procedimiento de acuerdo fundamentado previo antes de... movimiento transfronterizo internacional de un organismo vivo modificado destinado a la introducción deliberada en el medio ambiente de la parte de importación.

Cada año, se vuelve más frecuente presentar la ayuda alimentaria transgénica como la única solución al hambre. Uno de los principales promotores de este tipo de iniciativa, es el Gobierno de Estados Unidos (EEUU) que lleva también una política agresiva de mercadeo de sus OGM en países en desarrollo (como Centroamérica y el Caribe).

El 15 mayo de 2003, el Senado de EEUU aprobó una reforma en la legislación para luchar en contra del SIDA, Tuberculosis y Malaria⁴, que permite a sus autoridades presionar a Estados Africanos y otros países del tercer mundo para que acepten ayuda alimentaria con transgénicos antes de recibir su apoyo para la reducción de SIDA y otras enfermedades.

En Centroamérica y el Caribe, se ha detectado semillas transgénicas para el cultivo de arroz, algodón, banano, plátano, maíz, soya, calabacín y tomate. La introducción de los OGM ha sido orientada hacia los cultivos más sensibles en términos de seguridad y soberanía alimentaria en cada uno de los países de la región.

Los canales de ingreso de OGM en la región son las importaciones de granos o productos procesados para consumo humano, programas de cooperación con ayuda alimentaria a sectores de población damnificada por desastre o en estado de extrema pobreza, proyectos experimentales en zonas vulnerables a la contaminación y comercialización o entrega de semillas para siembra a productores descapitalizados, entre otros.

En el año 2002, el monitoreo y análisis de la ayuda alimentaria del PMA a Guatemala identificó tres variedades de maíz transgénico no aprobadas para consumo humano en la Unión Europea (BtXtra, Roundup Ready y Liberty Link, producidos por Aventis y Monsanto). El Colectivo Madre Selva - un grupo de la sociedad civil guatemalteca- realizó la investigación.

Ese año, en Nicaragua, la Alianza por una Nicaragua Libre de Transgénicos⁵ encontró y denunció la presencia de OGM en ayuda alimentaria que distribuye el PMA a grupos vulnerables de niños y niñas de preescolares, mujeres embarazadas y familias que participaron en el programa "Alimento por trabajo" en el occidente y el norte del país. En el departamento de Nueva Segovia, se detectó cultivos de validación de OGM promovidos por EEUU, por medio del Programa Mejoramiento de Semilla (PROMESA).

Contexto Actual

Centroamérica y el Caribe poseen una gran riqueza en biodiversidad. La mayoría de los países centroamericanos son centro de origen⁶ y diversidad biológica de muchos cultivos: maíz, frijón, tomate, chile, papa, entre otros. Existe gran cantidad de especies nativas silvestres y domesticadas parientes de variedades cultivadas, pero sin ninguna regulación apropiada y adecuada en bioseguridad, la región es altamente vulnerable. Dada su riqueza biológica, la biodiversidad de la región resulta ser un asunto de interés mundial.

Preocupados por los riesgos de los OGM en la región, en un encuentro celebrado diciembre del 2003 en Managua Nicaragua, organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la soberanía y seguridad alimentaria, con la protección de la diversidad biológica y cultural, resolvieron constituir la **Alianza Centroamericana de Protección a la Biodiversidad**. En esta Alianza participan organizaciones de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica en coordinación con República Dominicana.

En el 2004, la Alianza realizó un proceso de monitoreo en la región (Centroamérica y el Caribe). Se diseñó e implementó una estrategia para determinar la presencia de OGM, las fuentes de ingresos y los grupos receptores en los seis países. Se hizo en sitios en donde se entrega ayuda alimentaria y se han introducido comercialmente granos, semillas y productos elaborados de maíz y soya.

⁴ H.R. 1298 United States Leadership against HIV/AIDS, Tuberculosis, and Malaria Act of 2003 passed the Senate on May 15th. Para ver el texto entero de la nueva legislación vaya al Congressional record: <http://thomas.loc.gov/r/108/r108.html> pulse en Daily Digest, May 15.

⁵ A partir del 20 enero del 2005 se denomina Alianza de Protección a la Biodiversidad - Nicaragua.

⁶ Son aquellas áreas geográficas que se caracterizan por ser lugares donde una determinada especie fue domesticada y que alberga poblaciones de los parientes silvestres de dicha especie, diferentes razas o variedades de la misma, y constituyen recursos genéticos propios.

Fuentes Potenciales de OGM seleccionadas en el proceso de

País	Producto
Guatemala	Ayuda Alimentaria ⁷
El Salvador	Ayuda Alimentaria y Semillas de empresas agroimportadoras
Honduras	Ayuda Alimentaria
Nicaragua	Ayuda Alimentaria, productos procesados para consumo humano
Costa Rica	Semillas, importaciones de Estados Unidos de materia prima para empresas nacionales y alimentos para animales
Rep. Dominicana	Productos procesados para consumo humano importados de países varios de América del Sur y semillas de empresas agroimportadoras

Mediante el proceso de monitoreo se obtuvieron muestras en todos los países, de las cuales se seleccionó para análisis de laboratorio un 65% de muestras representativas en ayuda alimentaria, importaciones, productos comerciales de consumo y semillas.

Resultados Obtenidos en Nicaragua

El monitoreo de OGM en Nicaragua se desarrolló con participación de distintos sectores (consumidores, productores, gobiernos locales, entre otros), donde se ha entregado ayuda alimentaria y se han introducido comercialmente granos, semillas y productos elaborados de maíz para consumo humano. Se priorizó a los grupos más vulnerables de programas y Ayuda Alimentaria dirigidos a niños y niñas en edad de preescolar y mujeres embarazadas dando seguimiento al monitoreo del 2002.

Durante el proceso de análisis, se implementó tecnología de campo de acuerdo a los estándares establecidos por el Servicio Federal de Inspección de Granos (Federal Grain Inspection Service – FGIS) de Estados Unidos. Se realizaron análisis cuantitativos y cualitativos en el laboratorio Genetic ID de Estados Unidos, reconocido por la Administración de los Alimentos y Medicamentos (FDA, por su sigla en ingles) y acreditado a nivel internacional por ISO/IEC 17025⁸.

En Nicaragua, se monitoreó en el norte, centro y pacífico del país. Los análisis reflejan un total de 62% de muestras positivas. En todas las muestras de maíz positivas, se identificó la presencia del gen Maíz Bt1 Mon GA21⁹.

El 60% de las muestras analizadas - todas con resultados positivos - corresponde a ayuda alimentaria distribuida por el PMA. Esto significa que **las Naciones Unidas y el Gobierno han mantenido una sistemática distribución de OGM a sectores altamente vulnerables**, exponiéndoles a riesgos de salud y una potencial contaminación genética.

El restante 40% corresponde a productos procesados para consumo humano de la marca COMAL y MASECA, que salieron todas positivas. Es decir que **toda la población nicaragüense está expuesta** ya que estas marcas se encuentran en el comercio formal y tienen distintos canales de distribución en el territorio nacional.

⁷ En Guatemala fue distribuida directamente en centros de origen y diversidad biológica a poblaciones en extrema pobreza.

⁸ Sistema que ha sido validado por una tercera parte y categorizado de certificación y registro. Su grado de confianza es significativamente mayor a otros.

⁹ Variedad de maíz transgénico producido por Monsanto y no aprobada por las autoridades de la Unión Europea para su cultivo, consumo humano e importación.

Marco Institucional de Bioseguridad en Nicaragua

Desde la década del 90, Nicaragua ha hecho esfuerzos para establecer lineamientos para una Política Pública y un Marco Regulatorio de protección y conservación de la diversidad biológica. Una de las primeras iniciativas fue la ratificación en 1995 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de las Naciones Unidas. Sin embargo, en 1998 el Gobierno de Nicaragua - atendiendo intereses de la globalización y bajo presión de EEUU - firmó el Convenio de la Unión de Protección de Obtentores Vegetales (UPOV 78) que tiene fuerte contradicciones con el CDB. Ambos convenios fueron ratificados durante el período presidencial del Doctor Arnoldo Alemán y en el 2000 la sociedad civil interpuso ante la Corte Suprema de Justicia dos recursos de inconstitucionalidad contra la Ley 318 derivada del Convenio UPOV 78. Hasta hoy, la Corte Suprema de Justicia no se ha pronunciado sobre los dos recursos.

En el 2000, a nivel internacional se aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, el primer instrumento de derecho comunitario en la historia del mundo que incorpora la regulación sobre OGM. En Junio del 2002¹⁰, el Gobierno de Nicaragua lo ratifica después de la denuncia de la Alianza por una Nicaragua Libre de Transgénicos sobre la presencia de OGM en el país. El Protocolo entró en vigencia el 11 de Septiembre del 2003.

Hasta la actualidad y contradiciendo las iniciativas antes mencionadas, el Gobierno en reiteradas ocasiones ha dado muestras de inconsistencia, negligencia, y ambigüedad con relación a los marcos regulatorios y su aplicación. Un ejemplo es la reforma al reglamento de la Ley 291 “Ley básica de salud animal y sanidad vegetal”¹¹, que regula aspectos de bioseguridad ausentes en la legislación. De igual forma, la Asamblea y el Gobierno no han priorizado la aprobación de leyes fundamentales como: “Ley de Seguridad Alimentaria” y la Ley de Biodiversidad”.

Posición de la Alianza de Protección a la Biodiversidad en Nicaragua

Considerando que:

1. Uno de los compromisos suscritos por los jefes de Estado y de Gobiernos -incluyendo Nicaragua - en la Declaración del Milenio¹², está el principio de: “El respeto de la naturaleza: es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos de desarrollo sostenible. Solo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las incommensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar y en el de nuestros descendientes”.
2. El Convenio de Diversidad Biológica, que entró en vigor en 1994 y ratificado por Nicaragua el 27 octubre del 1995¹³, apunta a la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

¹⁰ Gaceta N° 121

¹¹ Decreto N° 59-2003, reformas y adiciones al decreto N° 2-99, reglamento de la Ley n° 291, Ley básica de salud animal y sanidad vegetal, (gaceta N°152, 3 de agosto del 2003)

¹² Cumbre del Milenio de Naciones Unidas, realizada en Nueva York en septiembre del 2000.

¹³ Decreto Legislativo N°1079, publicado en la Gaceta Diario Oficial 215

3. El Protocolo de Cartagena - acordado en enero de 2000 y vigente desde septiembre del 2003 - establece un sistema reglamentario para asegurar la transferencia, manejo y utilización segura de Organismos Vivos Modificados (OVM) sujetos a movimientos transfronterizos:
 - a. Procedimientos de consentimiento previamente informado para los OGM diseminados en el medio ambiente (la parte importadora debe ser informada y dar su aprobación antes del primer transporte de mercancías).
 - b. Que los Gobiernos que autorizan OGM para su uso nacional deben comunicar esta decisión a todas las partes, por medio del Centro de Intercambio (CII); y debe dar información detallada de su decisión.
3. Nicaragua en diferentes momentos ha suscrito acuerdos, convenios, tratados internacionales referidos a la vigencia real de los derechos humanos: derecho a la salud, a la alimentación, a un medioambiente sano, etc. Entre estos se encuentran el Convenio Centroamericano de Biodiversidad de 1992; Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central; Convenio sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas y Tóxicas y sobre su Destrucción; Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Todo ellos en coherencia con lo mandado en la Constitución Política.
4. Nicaragua ha emitido leyes y decretos para la protección de la diversidad biológica, la seguridad y soberanía alimentaria y salud humana como: Ley General del medio ambiente y los recursos naturales (Ley 217); Ley Básica de Salud animal y Sanidad vegetal (Ley 291); Ley de Producción y Comercio de Semillas (Ley 280); Ley General de Salud (Ley 438); Ley de Defensa de los Consumidores (Ley 182) entre otras.

La Alianza Centroamericana de Protección a la Biodiversidad - Nicaragua reafirma que la presencia de OGM en Centroamérica y el Caribe:

- a) Constituye una grave violación a los derechos humanos, en particular los económicos, sociales, culturales y ambientales;
- b) Es una seria amenaza para el desarrollo integral de la región;
- c) Atenta contra la soberanía y seguridad alimentaria de la región;
- d) Vulnera la diversidad biológica de cada país y de la región en su conjunto;
- e) En la ayuda alimentaria y los productos importados para consumo humano constituye una violación al derecho a la seguridad personal y un riesgo de vulnerar el derecho a la salud y la vida.

Reiteramos Que:

1. El Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas (PMA):
 - a) Junto con los Gobiernos de Centroamérica y el Caribe retire de inmediato la Ayuda Alimentaria que contenga el maíz Starlink.
 - b) No introduzca ni distribuya semillas, granos y cereales con cualquier tipo de OGM en sus proyectos.
 - c) En sus proyectos de Ayuda Alimentaria prioricen la adquisición y distribución de semillas locales dirigido a los sectores vulnerables.
2. El Gobierno de Nicaragua - suscriptor del Convenio de Diversidad Biológica - tome medidas estrictas para proteger la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y estimule el rescate de semillas criollas.
3. El Gobierno de Nicaragua con base en el Principio de Precaución¹⁴ (artículo 15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica) decrete una moratoria de OGM, mientras no se establezca un marco de bioseguridad apropiado en el país.
4. Se incluya e implemente el componente de Bioseguridad como prioridad en los programas de Gobierno y se impulsen iniciativas de Leyes Nacionales de Bioseguridad, con énfasis en el Principio de Precaución, establecido en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
5. Las Instancias regionales del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en especial la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), incluyan a los organismos de sociedad civil con criterio de equidad en las discusiones alrededor de los marcos jurídicos de bioseguridad regionales.
6. La Asamblea Nacional inicie de inmediato un proceso de consulta para la aprobación de la "Ley de Seguridad Alimentaria", compromiso adquirido en correspondencia con los compromisos asumidos en la Cumbre del Milenio y promesa electorales realizadas por los partidos políticos.

¹⁴ "El hecho de que no se tenga certeza científica por falta de información y conocimientos pertinentes suficientes sobre la magnitud de los posibles efectos adversos de un organismo vivo modificado en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en la Parte de importación, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, no impedirá a esa Parte, a fin de evitar o reducir al mínimo esos posibles efectos adversos, adoptar una decisión, según proceda, en relación con la importación de ese organismo vivo modificado destinado para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento."

7. La inmediata aplicación del Lineamiento número 15 de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria.
8. La seguridad alimentaria sea un componente clave en un diálogo nacional con participación de los sectores vinculados al tema.
9. La Corte Suprema de Justicia se pronuncie sobre el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en la ciudad de Managua en Marzo del 2000 contra la Ley de protección de Obtentores Vegetales (Ley 318).

Ante esto, esta Alianza desarrollará:

1. Presentación y denuncia a nivel nacional e internacional de los resultados del monitoreo de OGM en Nicaragua, la Región Centroamericana y el Caribe ante los organismos de la sociedad civil, autoridades nacionales, locales y la población en general.
2. Promover que el Gobierno de Nicaragua cumpla con los Acuerdos, Tratados y Convenios ratificados y/o suscritos en materia de derechos humanos, diversidad biológica y bioseguridad.
3. Promover, participar y estimular el proceso de construcción de un marco de bioseguridad en Nicaragua que garantice la protección de la diversidad biológica, un ambiente sano, la seguridad y soberanía alimentaria y la inocuidad de los alimentos.
4. Demandar y promover el acceso a la información oportuna sobre OGM a los sectores más vulnerables para que puedan ejercer sus derechos como consumidores, en la salud, alimentación inocua, y un ambiente sano, entre otros.
5. Promover la participación ciudadana en los espacios de consultas, formulación de propuestas, cabildeo y toma de decisiones vinculados a OGM.
6. Continuar el proceso de monitoreo de OGM en Nicaragua y contribuir con otros países para impulsar procesos similares.
7. Monitorear y denunciar los efectos de los OGM en la salud y el ambiente en Nicaragua.
8. Mantenernos vigilantes ante la posible ratificación en el parlamento de Nicaragua del DR-CAFTA, porque representa un alto potencial para el ingreso de OGM en el país y la región.

Alba Palacios
Unión Nacional de Productores Asociados
UNAPA

Bayardo Izabá
Centro Nicaraguense de Derechos Humanos
CENIDH

Amado Ordóñez Mejía
Centro Humboldt - Amigos de la Tierra Nicaragua

Leonor Midence
Liga de Defensa del Consumidor de Nicaragua
LIDECONIC

Ana Quiros
Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud
CISAS

Sinforiano Cáceres
Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias y
Agroindustriales FENACOOOP

Marcial Cabrera
Federación de Hoteles y Restaurantes
FETRAHORESTUC

*Managua Nicaragua 16 de Febrero del 2005
Alianza de Protección a la Biodiversidad - Nicaragua*



Alianza de Protección a la Biodiversidad - Nicaragua
